



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 291

(29 DE JULIO 2020)

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 28 de julio de 2020 – Acta No. 009”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y con el Decreto número 2411 de fecha 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece *“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”*

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece *“Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas...”*

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, y se establecen otras disposiciones”, en el artículo 2.8.1.5.3 señala” Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas*

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 28 de julio de 2020 – Acta No. 009”

desagregaciones deben realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...

Que en el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 *“Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación”*. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en la Resolución 0042 de 20 de diciembre de 2019 se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración y su aplicabilidad en todo su articulado.

Que mediante la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 *“por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que para atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología se necesita trasladar recursos de productos que conforman el proyecto de inversión C-3502-0200-5-0 *“FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL”*, que a la fecha tiene apropiación disponible susceptible de ser trasladada a otros productos de este proyecto de inversión y de esta manera garantizar recursos presupuestales suficientes y disponibles para atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 009 de 28 de julio de 2020).

Que a continuación se detalla la apropiación presupuestal vigente y la apropiación disponible en la ejecución del proyecto de inversión.

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION DISPONIBLE
C	3502	0200	5	0	3502033	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS -	Nación	11	\$ 281.453.000	\$ 8.835.597
C	3502	0200	5	0	3502099	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 113.524.775	\$ -
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS -	Nación	11	\$ 3.525.345.000	\$ 26.964.106
C	3502	0200	5	0	3502103	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 174.930.000	\$ 58.477.000
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS -	Propios	20	\$ 69.747.225	\$ 106.358
C-3502-0200-5-0 "FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL"										\$ 4.165.000.000	\$ 94.383.061

Que a continuación se presenta la propuesta de traslado presupuestal al interior del proyecto de inversión con el fin de contar con los recursos presupuestales disponibles y suficientes para atender las necesidades de la entidad.

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 28 de julio de 2020 – Acta No. 009”

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO DISPONIBLE	APROPIACION DEFINITIVA
C	3502	0200	5	0	3502033	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS -	Nación	11	\$ 281.453.000	\$ 8.835.597	\$ 8.835.597		\$ -	\$ 272.617.403
C	3502	0200	5	0	3502099	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 113.524.775	\$ -			\$ -	\$ 113.524.775
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS -	Nación	11	\$ 3.525.345.000	\$ 26.964.106		\$ 12.312.597	\$ 39.276.703	\$ 3.537.657.597
C	3502	0200	5	0	3502103	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 174.930.000	\$ 58.477.000	\$ 3.477.000		\$ 55.000.000	\$ 171.453.000
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS -	Propios	20	\$ 69.747.225	\$ 106.358			\$ 106.358	\$ 69.747.225
C-3502-0200-5-0 "FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL"										\$ 4.165.000.000	\$ 94.383.061	\$ 12.312.597	\$ 12.312.597	\$ 94.383.061	\$ 4.165.000.000

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución Nro. 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal que se desarrolló el día 28 de julio de 2020 - Acta No. 009, para atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología en el proyecto de inversión C-3502-0200-5-0 "FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL", según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO DISPONIBLE	APROPIACION DEFINITIVA
C	3502	0200	5	0	3502033	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS -	Nación	11	\$ 281.453.000	\$ 8.835.597	\$ 8.835.597		\$ -	\$ 272.617.403
C	3502	0200	5	0	3502099	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 113.524.775	\$ -			\$ -	\$ 113.524.775
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS -	Nación	11	\$ 3.525.345.000	\$ 26.964.106		\$ 12.312.597	\$ 39.276.703	\$ 3.537.657.597
C	3502	0200	5	0	3502103	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 174.930.000	\$ 58.477.000	\$ 3.477.000		\$ 55.000.000	\$ 171.453.000
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS -	Propios	20	\$ 69.747.225	\$ 106.358			\$ 106.358	\$ 69.747.225
C-3502-0200-5-0 "FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL"										\$ 4.165.000.000	\$ 94.383.061	\$ 12.312.597	\$ 12.312.597	\$ 94.383.061	\$ 4.165.000.000

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 28 de julio de 2020 – Acta No. 009”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, (COMUNÍQUESE) Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los
29 DE JULIO 2020

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional Especializado Gestión Financiera.
Revisó: Freddy G. Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera.
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R.- Secretario General.